



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expte.: 45/2022

Asunto: Listado provisional

Procedimiento: SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE SAUCEDILLA 2022.

D. Iñaki Campo Barrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saucedilla, en relación con la convocatoria de ayudas a asociaciones de Saucedilla, cuya convocatoria se aprobó el 3 de octubre de 2022.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes y examinada la documentación aportada.

Por la presente Resuelvo:

Primero: Aprobar el listado provisional de solicitudes presentadas que se plasma en anexo a esta Resolución.

Segundo: Establecer un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones y/o subsanaciones.

Saucedilla, a 18 de noviembre de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE SAUCEDILLA 2022

ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD "CRISTO DE LA HUMILDAD"		SUBVENCIÓN
Gastos subvencionables	875.50 €	750 € (50% máximo de subvención)
Gastos no subvencionables	1.120,00 €	No guarda relación directa con los fines de la asociación, por lo que no es un gasto subvencionable.
TOTAL SUBVENCIÓN		750.00 €
Subsanación: -La asociación podrá presentar otros gastos que guarden relación directa con los fines de la asociación y justificar su abono, hasta el 15 de diciembre de 2022. -Deberá presentar cuenta justificativa según Anexo V debidamente cumplimentado.		

CLUB DEPORTIVO DE RADIOCONTROL SAUCEDILLA		SUBVENCIÓN
Gastos subvencionables	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN		1.500,00 €
Subsanación: -Deberá presentar cuenta justificativa según Anexo V debidamente cumplimentado.		

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS SAN JUAN BAUTISTA		SUBVENCIÓN
Gastos subvencionables	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN		1.500,00 €
Subsanación: -Deberá presentar cuenta justificativa según Anexo V debidamente cumplimentado.		

PEÑA TAURINA RAFAEL CERRO		SUBVENCIÓN
Gastos subvencionables	760,48 €	760,48 €
TOTAL SUBVENCIÓN		760,48 €
Subsanación: -La asociación podrá presentar otros gastos subvencionables y justificar su abono, hasta el 15 de diciembre de 2022. -Deberá presentar cuenta justificativa según Anexo V debidamente cumplimentado.		

